



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRA DE TIENDAS
POR DEPARTAMENTO, PARA SER UTILIZADOS EN
LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
9 de octubre de 2026**

1. Objeto del procedimiento de selección:

Adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

2. Fuente de los recursos / Valor referencial:

El valor referencial para esta compra asciende a ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos **(RD\$850,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2026-368 con fecha del 6 de octubre de 2026.**

3. Descripción y especificaciones del bien o servicio:

Servicio	Cantidad	Descripción
Adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura	850	- Bonos de denominación de RD\$1,000. - Los bonos deben tener vigencia mínima de un año (12 meses), a partir de la fecha de su recepción por parte de la entidad contratante. - Los bonos deben ser válidos para consumo en todas las tiendas y/o empresas del grupo comercial que resulte adjudicado en el presente proceso. - Empresa o grupo comercial establecido por mínimo 5 años de experiencia y que contenga tienda por departamentos con presencia en al menos tres regiones a nivel nacional incluyendo el Gran Santo Domingo. Con capacidad para suplir las categorías siguientes: productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos del hogar. Equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebe y otros artículos de uso personal o afines.

		La adjudicataria deberá presentar bonos adicionales por descuento en la compra. Estos deberán ser entregados conjuntamente con los solicitados arriba y deberán tener el mismo tiempo de vigencia.
--	--	--

4. Lugar y tiempo de entrega del(los) bien(es) o servicios

Los bonos deberán ser entregados en máximo (3) días hábiles a partir de la colocación de la orden de compra/servicio, los cuales deberán ser retirados en las instalaciones que especifique el oferente adjudicatario.

5. Documentación para presentar:

- Constancia que acredite la experiencia solicitada en la comercialización de los artículos solicitados del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (03) certificaciones de clientes o contratos de servicios u órdenes de compras etc.)
- Listado de Comercios donde se pueden utilizar los bonos a contratar.
- Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos.

6. Oferta económica:

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad para la entrega, conforme lo especificado.

7. Criterios de evaluación:

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma:

Credenciales	Cumple/No cumple
Oferta Técnica y Económica	

8. Criterios de adjudicación:

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- Haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.
- Haya presentado mayor prima de descuento en bonos adicionales.

9. Forma y Condición de pagos:

La contratación será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio antes de proceder a brindar el servicio.

El pago se realizará contra recepción conforme del servicio brindado y recepción de factura con comprobante gubernamental firmada y sellada.

Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días a partir de la entrega de la factura bien o servicio.

El proveedor adjudicado deberá emitir la factura al finalizar la entrega.

La factura debe incluir nombre y RNC del proveedor, NCF gubernamental, núm. orden de compra.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Ana Cuevas

Analista de Administración y Finanzas / Capital Humano

Pamela Ramos

Analista de Administración y Finanzas

Diana Durán

Especialista de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ana I. Cuevas de Paula

Diana L. Durán Gómez

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/934M-9215-UBW8-HPL2>